INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/21. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD. ID Nº 393799.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de marzo de 2021, siendo las 10:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **393.799**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***330-30-001-10.*** ***y 340-30-001-10***
c. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 5197/IM de fecha 24/02/2021, al Sr. JULIAN BENÍTEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y al Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 02 de marzo de 2021; siendo las 08:00 horas, presentándose la siguiente oferta:

- GL VENTAS & SERVICIOS, y
- ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT.

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

GL VENTAS & SERVICIOS	ND DISTRIBUIDORA
Gs. 324.654.650	Gs. 303.475.000

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El representante de la empresa GL VENTAS & SERVICIOS, deja las siguientes observaciones:
Los productos licitados en el presente llamado indefectiblemente requieren del Registro Sanitario que es la concesión otorgada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en cumplimiento al Art. 40 de la Ley 1119/97 reglamentada por el Decreto Nº 2882/14, Régimen de Control y Regulación, está enmarcada en leyes de orden público que regulan la materia, por lo tanto por más que el pliego de bases y condiciones no solicita en forma expresa, ningún producto con registro sanitario, ni de cosmética de riesgo 1 o riesgo 2, podrá ser comercializado sin haber obtenido previamente Registro Sanitario correspondiente. Por lo tanto solicitamos sea verificado la marca ofertada por la empresa ND Distribuidora.

En relación a la observación realizada por la empresa GL VENTAS & SERVICIOS, y teniendo en cuenta que en las Bases Consursales del proceso de referencia, no ha sido solicitado el Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, este Comité de Evaluación no considera necesario solicitar dicha documentación a la empresa ND DISTRIBUIDORA.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	GL Ventas & Servicios	ND Distribuidora-
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, y ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco, no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la Contratación de referencia cuentan con el certificado de origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación, se realizó la verificación con lo presentado por los oferentes en su oferta e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) donde no se halló registro de que las empresas GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, y ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco cuenten con el mencionado Certificado. Por lo tanto ninguna de las empresas serán beneficiadas con el Margen de Preferencia de Origen Nacional.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
GL VENTAS & SERVICIOS	Yvyyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, Villa Elisa, Central.
ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT	Calle Tte. Almada c/ Arturo Garcete, Ciudad del Este, Alto Paraná.

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** constituye domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante, mientras que la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco** se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante.

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

A tal efecto, se les otorgará el beneficio del margen de preferencia mencionado a la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco** al momento de la evaluación de los precios ofertados. Conforme siguiente detalle:

		GL VENTAS & SERVICIOS		ND DISTRIBUIDORA
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Calculo del Beneficio del 10% Margen Local.**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Alcohol etílico	68.085	74.894	55.000
2	Jabón Líquido	40.554	44.609	37.500
3	Toalla de papel desechable	4.866	5.353	4.500
4	Hipoclorito de sodio	5.002	5.502	9.750
5	Botella de plástico	2.771	3.048	6.500
6	Botella de plástico	8.787	9.666	7.950

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resulta ser la más baja, el de la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, en los Ítems 4 y 5, y** la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco en los Items 1, 2, 3 y 6.**

El Comité de Evaluación ha solicitado nota mediante las siguientes documentaciones formales a las empresas participantes conforme al siguiente detalle:

GL. VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA:

- Copias de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Ítems 1, 4, 5 y 6.

ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copias de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Ítems 3, 5 y 6.

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

Las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación han sido entregadas dentro del plazo establecido en las solicitudes.

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	GL VENTAS & SERVICIOS	ND DISTRIBUIDORA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, del Ejercicio Fiscal 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de SIPE.	N° 1631951	N° 1631993
Copia de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.	CUMPLE	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	GL VENTAS & SERVICIOS	ND DISTRIBUIDORA
Demostrar la experiencia en Venta de Artículos de Limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos (2019 y 2020) años.	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

Copia de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2018 y 2019.		
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDA TÉCNICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

12. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que las ofertas de las empresas **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, en los Ítems 1, 4, 5, 6, y** la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco en los Items 3, 5 y 6 no** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

		PRECIO REFERENCIAL	**GL VENTAS & SERVICIOS**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Análisis conforme Resolución Nº 1890/20**
1	Alcohol etílico	53.237	68.085	27,89
4	Hipoclorito de sodio	11.800	5.002	-57,61
5	Botella de plástico	8.300	2.771	-66,61
6	Botella de plástico	12.117	8.787	-27,48

Este Comité ha solicitado vía Nota una explicación detallada de la composición de los precios de los Ítems Nº 1, 4, 5 y 6 a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** siendo presentada en tiempo lo solicitado.

Este Comité acepta explicación detallada precios de los Ítems Nº 1, 4, 5 y 6, presentada por la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.**

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

		PRECIO REFERENCIAL	ND DISTRIBUIDORA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Análisis conforme Resolución Nº 1890/20**
3	Toalla de papel desechable	6.175	4.500	-37,22
5	Botella de plástico	8.300	6.500	-27,69
6	Botella de plástico	12.117	7.950	-52,42

Este Comité ha solicitado vía Nota una explicación detallada de la composición de los precios de los Ítems Nº 3, 5 y 6 a la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco,** siendo presentado en tiempo lo solicitado.

Este Comité acepta explicación detallada precios de los Ítems Nº 3, 5 y 6, presentada por la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco.**

13. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GL Ventas & Servicios	ND Distribuidora Import. Export
Se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido Art. 1º Inciso b)	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

14. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GL VENTAS & SERVICIOS
4	Hipoclorito de sodio	Unidades, Hipoclorito de sodio, en bidones de 5 litros	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO O)
5	Dispensador de Alcohol	Unidades, Botellas de 500 ml, con gatillo atomizador	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO O)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ND Distribuidora Import. Export
1	Alcohol etílico	Unidades, Alcohol Etílico al 70%, en bidones de 5 litros	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO O)
2	Jabón Líquido	Unidades, Agua, sodio lauril eter sulfato, bronidoxl, en bidones de 5 litros	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO O)
3	Toalla de papel desechable	Unidades, Paq. de 2 rollos de 22 cm x 20 cm	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO O)
6	Dispensador de jabón liquido	Unidades. Botella de 450 ml, con atomizador	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO O)

15. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,55	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Pasivo Total / Activo Total	0,57	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Utilidad después del Impuesto / Capital	252	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

- **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco**

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,70	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Pasivo Total / Activo Total	0,09	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Utilidad después del Impuesto / Capital	258	CUMPLE

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, en los Ítems 4 y 5, y** la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco en los Ítems 1, 2, 3 y 6..**

17. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
4	Hipoclorito de sodio	Unidad	Bidón	4.500	5.002	22.509.000
5	Botella de plástico	Unidad	Unidad	250	2.771	692.750
	TOTAL, GS.					**23.201.750**

- **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Alcohol etílico	Unidad	Bidón	2.600	55.000	143.000.000
2	Jabón Líquido	Unidad	Bidón	2.600	37.500	97.500.000
3	Toalla de papel desechable	Unidad	Paquete	3.000	4.500	13.500.000
6	Botella de plástico	Unidad	Unidad	500	7.950	3.975.000
	TOTAL, GS.					**257.975.000**

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

18. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR la **Contratación por Excepción N° 02/21 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD",** a las empresas:

- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, en los Ítems 4 y 5, por la suma de Gs. 23.201.750 (veintitrés millones doscientos un mil setecientos cincuenta) y,**
- **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco en los Items 1, 2, 3 y 6, por la suma de Gs. 257.975.000 (doscientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y cinco mil)**

Ciudad del Este, 11 de marzo de 2021

Sr. Julián Benítez. | Ing. Gustavo Estigarribia | Sr. Juan Manuel Martínez.

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

ANEXOS

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 09 de marzo de 2021

Señor
ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernandez Franco
RUC Nº: 4196345-8
Telef: 0973 864 894
Email: bgffcde@hotmail.com
Presente

Ref: Contratación por Excepción N° 02/21. "Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la ciudad". ID N° 393799.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Registro Sanitario de los productos ofertados, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copias de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Ítems 3, 5 y 6.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN GAMARRA
Miembro del Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS. ID 393799

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: bgffcde@hotmail.com

10 de marzo de 2021, 7:59

Ciudad del Este, 09 de marzo de 2021

Señor
ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernandez Franco
RUC Nº: 4196345-8
Telef: 0973 864 894
Email: bgffcde@hotmail.com
Presente

Ref: Contratación por Excepción N° 02/21. "Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la ciudad". ID N° 393799.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Registro Sanitario de los productos ofertados, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copias de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Ítems 3, 5 y 6.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN GAMARRA
Miembro del Comité de Evaluación

Notificacion ND.pdf
615K

Comercio al por Mayor y Menor
de Productos Diversos

Correo electrónico: bgffcde@hotmail.com
Cel.: 0973-864894
Calle Tte Almada c/ Arturo Garcete – Ciudad del Este

Ciudad del Este, 11 de marzo de 2021

Señor
Julián Gamarra, Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente

Ref.: Contratación por Excepción N° 02/21. Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la Ciudad. ID Nº 393799

Me dirijo a Usted en el marco del llamado de referencia a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado su nota remitida por email.

Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Ítems 3,5 y 6

Ítem	Composición del precio ofertado	Precios
	Precio de Distribuidor	3.727
	Utilidad (20,74%)	772,9798
3	**Toalla de papel desechable - Marca: Florax**	**4.500**

Ítem	Composición del precio ofertado	Precios
	Precio de Distribuidor	5.384
	Utilidad (20,72%)	1115,565
5	**Botella de plastico - Marca: GP**	**6.500**

Ítem	Composición del precio ofertado	Precios
	Precio de Distribuidor	6.584
	Utilidad (20,74%)	1365,522
6	**Botella de plastico - Marca: GP**	**7.950**

Al mismo tiempo, adjunto copia de los siguientes documentos solicitados:

- Patente comercial
- Copia de contratos que avalan la experiencia

Con relación al documento solicitado *Registro Sanitario de los productos ofertados*, le manifiesto que no corresponde puesto que dicha documentación no forma parte de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

.....
Blanca Fernández
Propietaria

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 09 de marzo de 2021

Señor
GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva.
RUC Nº: 1861152-4
Telef: 021-943672
Email: licitaciones@glventasl.com
Presente

Ref: Contratación por Excepción N° 02/21. "Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la ciudad". ID N° 393799.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Copias de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Ítems 1, 4, 5 y 6.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN GAMARRA
Miembro del Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS. ID 393799

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: LICITACIONES@glventas.com

10 de marzo de 2021, 8:01

Ciudad del Este, 09 de marzo de 2021

Señor
GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva.
RUC Nº: 1861152-4
Telef: 021-943672
Email: **licitaciones@glventasl.com**
Presente

Ref: Contratación por Excepción N° 02/21. "Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la ciudad". ID N° 393799.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Copias de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Ítems 1, 4, 5 y 6.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN GAMARRA
Miembro del Comité de Evaluación

Notificacion GL.pdf
557K

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS. ID 393799

4 mensajes

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: LICITACIONES@glventas.com

10 de marzo de 2021, 8:01

Ciudad del Este, 09 de marzo de 2021

Señor
GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva.
RUC Nº: 1861152-4
Telef: 021-943672
Email: **licitaciones@glventasl.com**
Presente

Ref: Contratación por Excepción N° 02/21. "Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la ciudad". ID N° 393799.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Copias de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Ítems 1, 4, 5 y 6.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN GAMARRA
Miembro del Comité de Evaluación

Notificacion GL.pdf
557K

Licitaciones - GL Ventas <licitaciones@glventas.com>
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Cc: dorisbareiro@gmail.com

10 de marzo de 2021, 18:33

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

DIRECCION DE ENVIO: correo electrónico desde comite.adq.cde@gmail.com:

Objeto: Remitir documentos solicitados

Por la presente, nos es grato dirigirnos a ustedes a fin de dar respuesta a la nota recibida en fecha 10/03/2021 a las 08:01 hs, que fuera remitida por correo electrónico desde la cuenta de Contrataciones (**comite.adq.cde@gmail.com:**) adjunto print de pantalla en el marco a la licitación de referencia, cuyo detalle de pedido es el que se consigna a continuación:

Responder Reenviar Eliminar Mover Imprimir Archivo Marcar Más

SOLICITUD DE DOCUMENTOS. ID 393799

De: Comite Adq
Destinatario: LICITACIONES@glventas.com
Fecha: Hoy 08:01

Señor
GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva.
RUC N°: 1861152-4
Telef: 021-943672
Email: **licitaciones@glventasl.com**
Presente

Ref: Contratación por Excepción N° 02/21. "Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la ciudad". ID N°:

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el siguientes documentaciones de manera a proseguir con los tramites administrativos correspondientes:

- Copias de contratos, facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente a los Items 1, 4, 5 y 6.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

- solicito copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida durante los dos últimos años: 2019 y 2020

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **venta de artículos de limpieza** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 (Cincuenta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **dos últimos: 2019 y 2020 años.**

RESPUESTA: *Adjuntamos copia de carpeta escaneada donde desde un principio y con la oferta en fecha de apertura habíamos entregado ya todos los recaudos en cuanto a experiencia solicita en los folios 29 al 69 (20 hojas) con lo cual habíamos cumplido con lo requerido en cuanto a requisitos por guaraníes 1.095.341.314 en los periodos 2019 y 2020, pero de igual modo volvemos a adjuntar los mismos en el presente correo

*También adjuntamos mas experiencias para lo que hubiera lugar según el siguiente detalle

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

tipo de documento	2019	
factura	25361	2.248.500
factura	24203	3.564.420
factura	25125	1.035.000
factura	24198	52.057.500
contrato con acta de cumpimiento	ID 361002	18.507.250
		77.412.670

	2020	
factura	27008	6.472.600
factura	28158	16.999.350
factura	26974	8.875.000
factura	26973	27.478.000
factura	28479	8.363.500
factura	28400	5.497.500
factura	28140	5.278.000
factura	28061	2.645.000
factura	28141	1.149.000
factura	28100	795.000
factura	20272	16.904.000
factura	28249	15.000.000
factura	28451	7.410.000
factura	28425	4.336.500
factura	28168	4.140.000
		131.343.450

Como verán además de los presentados en la apertura

- solicito composición de precios de los ítems detallados en el adjunto pero también detallamos a continuación

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Sres. Municipalidad de Ciudad del Este : por la presente detallo composicion de precios de los Items cotizados, desglosando los costos logisticos de produccion impositivos mercadeo, aclaramos en la presente que la mayoría de los productos son de fabricacion propia con los cuales tambien incurrimos los a costos de registros según la legislacion vigente para el rubro en cuestion, como tambien mencionamos que la distribusion se realiza con personal y flota de vehiculos de la empresa

Items del llamado ADQUISIDÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD. ID Nº 393799

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Costo Gravado	Iva Compras	Total Retenciones	IVA Debito	Carga Horaria	Costo financiero y flete	Costo Gral	UTIL. Neta	% UTIL.
1	12352104-01	Alcohol etilico	Unidad	BIDON	2.600	AMITA	NACIONAL	68.085	177.021.000	43.818	4.182	3.337	152	6.889	2.300	58.997	9.488	13,94
2	47131811-99	Jabon Liquido de Lavar	Unidad	BIDON	2.600	BALI	NACIONAL	40.554	105.440.400	25.000	2.500	1.988	85	4.065	1.375	34.999	5.555	13,70
3	14111703-007	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	3.000	BOB	BRASIL	4.866	14.598.000	3.080	300	239	10	487	165	4.220	666	13,69
4	47131803-008	47131803-008	Unidad	BIDON	4.500	MYESA	NACIONAL	5.002	22.509.000	3.091	309	245	9	500	170	4.325	677	13,54
5	24122002-007	Botella de plastico	Unidad	UNIDAD	250	ARDEU	NACIONAL	2.771	692.750	1.727	173	136	4	277	95	2.412	359	12,97
6	24122002-007	Botella de plastico	Unidad	UNIDAD	500	ARDEU	NACIONAL	8.787	4.393.500	5.455	545	431	14	879	300	7.623	1.264	13,25
								Precio Total	324.654.650									13,81

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152-4
Telefax: (021) 943 672

Firma
Nombre: GUSTAVO LEIVA
En calidad de: GERENTE PROPIETARIO

Esperando haber respondido convenientemente vuestra solicitud, quedamos a su disposición y les saludamos con distinguida consideración

OBSERVACION: los adjuntos van en dos correos

Raquel Lezcano - Encargado Licitaciones
GL Ventas & Servicios
(021) 945.195
(0982) 482.440
licitaciones@glventas.com
www.glventas.com
Villa Elisa - Py

El 2021-03-10 08:01, Comite Adq escribió:

Ciudad del Este, 09 de marzo de 2021

Señor

GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva.

_RUC Nº: 1861152-4___

_Telef: 021-943672___

_Email: _licitaciones@glventasl.com___ ___

Presente

_Ref:__ Contratación por Excepción N° 02/21. "Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la ciudad". ID N° 393799.-_

[El texto citado está oculto]

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (reconstruyendo) Comité de Evaluación

3 adjuntos

01 Experiencias Art de Limpieza facturas 2019.pdf
1021K

02 Experiencias Art Limpieza facturas 2020.pdf
1642K

03 Experiencias jabon para manos y Art Limpieza facturas 2020 (1).pdf

5567K

Licitaciones - GL Ventas <licitaciones@glventas.com> 10 de marzo de 2021, 18:35
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Cc: dorisbareiro@gmail.com

PARTE 2 de la respuesta a lo solicitado

Raquel Lezcano - Encargado Licitaciones
GL Ventas & Servicios
(021) 945.195
(0982) 482.440
licitaciones@glventas.com
www.glventas.com
Villa Elisa - Py

El 2021-03-10 18:33, Licitaciones - GL Ventas escribió:

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

DIRECCION DE ENVIO: correo electrónico desde comite.adq.cde@gmail.com:

Objeto: Remitir documentos solicitados

Por la presente, nos es grato dirigirnos a ustedes a fin de dar respuesta a la nota recibida en fecha 10/03/2021 a las 08:01 hs, que fuera remitida por correo electrónico desde la cuenta de Contrataciones (comite.adq.cde@gmail.com:) adjunto print de pantalla en el marco a la licitación de referencia, cuyo detalle de pedido es el que se consigna a continuación:

* solicito copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida durante los dos últimos años: 2019 y 2020

RESPUESTA: *Adjuntamos copia de carpeta escaneada donde desde un principio y con la oferta en fecha de apertura habíamos entregado ya todos los recaudos en cuanto a experiencia solicita en los folios 29 al 69 (20 hojas) con lo cual habíamos cumplido con lo requerido en cuanto a requisitos por guaraníes 1.095.341.314 en los periodos 2019 y 2020, pero de igual modo volvemos a adjuntar los mismos en el presente correo

*También adjuntamos mas experiencias para lo que hubiera lugar según el siguiente detalle

Como verán además de los presentados en la apertura

* solicito composición de precios de los ítems detallados en el adjunto pero también detallamos a continuación

Esperando haber respondido convenientemente vuestra solicitud, quedamos a su disposición y les saludamos con distinguida consideración

OBSERVACION: los adjuntos van en dos correos

Raquel Lezcano - Encargado Licitaciones
GL Ventas & Servicios
(021) 945.195
(0982) 482.440
licitaciones@glventas.com
www.glventas.com [1]

[El texto citado está oculto]

Links:
---
[1] http://www.glventas.com

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruimos) Comité de Evaluación

3 adjuntos

04 oferta escaneada.....pdf
15128K

05 oferta escaneada..pdf
15742K

06 Planilla desglose de precios Muni CDE.pdf
273K

Licitaciones - GL Ventas <licitaciones@glventas.com> 11 de marzo de 2021, 8:42
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Buen dia, podria indicarnos la recepcion del correo por favor
desde ya muchas gracias

Raquel Lezcano - Encargado Licitaciones
GL Ventas & Servicios
(021) 945.195
(0982) 482.440
licitaciones@glventas.com
www.glventas.com
Villa Elisa - Py

El 2021-03-10 08:01, Comite Adq escribió:
Ciudad del Este, 09 de marzo de 2021

Señor

GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva.

_RUC Nº: 1861152-4___

_Telef: 021-943672___

_Email: _licitaciones@glventasl.com___ ___

Presente

_Ref:__ Contratación por Excepción N° 02/21. "Adquisición de Productos de Bioseguridad para Instituciones Educativas de la ciudad". ID N° 393799.-_
[El texto citado está oculto]

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1049208
1049208

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO LEIVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1861152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 11:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **bbc1d178**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1049208
1049208

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 11/03/2021 11:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **bbc1d178**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1049237
1049237

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4196345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 12:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e42cf9eb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1049237
1049237

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 11/03/2021 12:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e42cf9eb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 02/21. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD. ID Nº 393799

					PRECIO REFERENCIAL			G.L. VENTAS & SERVICIOS					ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12352104-010	Alcohol etilico	Unidad	BIDON	2.600	53.237	138.416.200	2.600	AMITA	Paraguay	68.085	177.021.000	2.600	MI SOL	Paraguay	55.000	143.000.000
2	47131811-998	Jabon Liquido de Lavar	Unidad	BIDON	2.600	37.367	97.154.200	2.600	BALI	Paraguay	40.554	105.440.400	2.600	MI SOL	Paraguay	37.500	97.500.000
3	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	3.000	6.175	18.525.000	3.000	BOB	Brasil	4.866	14.598.000	3.000	FLORAX	Brasil	4.500	13.500.000
4	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	4.500	11.800	53.100.000	4.500	MYESA	Paraguay	5.002	22.509.000	4.500	MI SOL	Paraguay	9.750	43.875.000
5	24122002-001	Botella de plastico	Unidad	UNIDAD	250	8.300	2.075.000	250	ARDELI	Paraguay	2.771	692.750	250	GP	China	6.500	1.625.000
6	24122002-001	Botella de plastico	Unidad	UNIDAD	500	12.117	6.058.500	500	ARDELI	Paraguay	8.787	4.393.500	500	GP	China	7.950	3.975.000
		Precio Total					**315.328.900**					**324.654.650**					**303.475.000**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

al Sr. JULIAN BENÍTEZ

Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA

Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ